



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ANUNCIO

Detectado error en la determinación del tipo impositivo correspondiente al IVA aplicable al tipo de licitación del contrato de gestión de servicio público de Ayuda a domicilio (anuncio en el BOP número 23 de 04 de febrero de 2010), por medio del presente anuncio se procede a su corrección.

En efecto, se determinó erróneamente que el tipo era del 16 por 100 cuando, en realidad es del 7%, tal y como se deduce de los artículos 91 apartado primero, número 9.º en relación con artículo 20, apartado uno, número 8.º y apartado tercero de la Ley 37/1992, de 28 diciembre, sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por tanto, se procede a la rectificación.

Y así, donde dice:

- Coste hora (determinado en función de la transferencia a realizar por la Diputación Provincial de Granada al Ayuntamiento para el año 2010): 11,50 euros.
- Más el IVA correspondiente: 1,84 euros (actualmente)

Debe decir:

- Coste hora (determinado en función de la transferencia a realizar por la Diputación Provincial de Granada al Ayuntamiento para el año 2010): 11,50 euros.
- Más el IVA correspondiente: 0,81 euros (actualmente)

Lo que comunica para general conocimiento, significando que esta corrección no conlleva ampliación de plazos.

En Ogíjares, a 11 de febrero de 2010.  
LA ALCADESA

Fdo. Herminia Fornieles Pérez